

APOYO: MÁS VULNERABLES

Medidas que garantizan la seguridad energética

Escribe: Francisco Guzmán

●●● Mediante Decreto de Urgencia N° 002-2026, el gobierno dispuesto medidas excepcionales para garantizar la seguridad energética y apoyar a los más vulnerables ante la

crisis energética. Se establece tres medidas fundamentales para apoyar a familias y taxistas.

La primera disposición: entregar excepcionalmente por única vez un vale de descuento FISE



adicional por S/10 a beneficiarios activos del Programa de Compensación Social y Promoción para el Acceso

al GLP, por compra de balones de hasta 10 kilogramos.

Una segunda medida: suspender por 60 días el pago del financiamiento del Programa

Ahorro GNV del FISE.

Este beneficio es por las dos próximas cuotas, es decir, si ya pagó marzo entonces aplica para abril y mayo.

Una tercera medida es la que dispone que el FISE financie un apoyo de S/120 soles a personas naturales o jurídicas que prestan el servicio de transporte público especial en la modalidad de taxi que utilicen gas natural vehicular.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0061 - 2026
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JOSÉ MANUEL COTERA POSADAS**, Estado Civil Soltero, Edad: 44 años, Documento de Identidad DNI N° 42381700, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento Junín/Jauja/Locllapampa, Domicilio CALLE LAS PONCIANAS ASOC. UNION STA. CRUZ DE CAJAMARQUILLA MZ. H LT. 2 / DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: VERONICA MABEL ASENSIO VEGA**, Estado Civil Soltera, Edad: 40 años, Documento de Identidad DNI N° 43086717, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/El Agustino, Domicilio CALLE LAS PONCIANAS ASOC. UNION STA. CRUZ DE CAJAMARQUILLA MZ. HLT. 2 C/ DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. **EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6502.**
 Lurigancho - Chosica, 10 de Marzo del 2026.
 Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
 Jefe de Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JAIME LEOPOLDO CABALLERO GOMERO**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 59 años, estado civil: DIVORCIADO, profesión: EMPLEADO, domiciliado en A.H. SANTA TERESA MZ. 13 LT. 13-C - CHORRILLOS Y Doña: **SANDRA MARIA MANRIQUE PLAZA**, natural de TUMBES, nacionalidad: PERUANA, edad: 56 años, estado civil: SOLTERA, profesión: AMADE CASA, domiciliada en A.H. SANTA TERESA MZ. 13 LT. 13-C - CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.
CHORRILLOS, 08 DE MARZO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
PABLO G. ZEGARRA URQUIZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA MUNICIPAL Q.B

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 32482-NVCV. AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MÍ, ROSA NANCY ASTOCONDOR MARIANO VDA. DE ESPINOZA, CON D.N.I. N° 07091930, VIUDA, POR DERECHO PROPIO Y EN CALIDAD DE POSEEDORA QUE CONTINUA LA POSESION QUE EJERCIÓ CON SU CAUSANTE **GRIMALDO ESPINOZA CARDENAS** CONFORME APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15088515 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESADAS DE LIMA; SE PRESENTO SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157 Y 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 14, MANZANA N, ZONA SEGUNDA, PUEBLO JOVEN PRO VIVIENDA EL AGUSTINO, DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA INSCRITO E INDEPENDIZADO EN LA PARTIDA N° P02013456 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: **ANTONIA FELICITA PRADO ALDZABAL**, QUIEN NO APARECE REGISTRADA EN CONSULTA EN LINEA DE RENIEC; NO ENCONTRÁNDOSE TESTAMENTO NI SUCESIÓN INTESADA ABIERTA A SU NOMBRE CONFORME A LAS CERTIFICACIONES OBTENIDAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE DOMICILIO INCIERTO DEL TITULAR, SE HA PROCEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO N.º 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y EL INCISO "d" DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 EN PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO. LIMA 19 DE FEBRERO DEL 2026. **VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado **REINA PETRONILA LUNA ROCCA**, solicitada, al amparo de la Ley N° 27333, la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del inmueble ubicado en Calle Domingo Cueto 633-639, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida N° 07027574 del Registro de Predios de Lima, notificándose al titular registral **PORFIRIO ROCCA VARGAS o sus herederos**, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 05 de marzo 2026. **AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Av. Nicolás de Piérola 672 - Ofic. 201 - Telef. 4332704 - Lima - Peru.**

KX.- 99489.- SUCESION INTESADA.- ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO PEDRO FEDERICO HIDALGO MATTÁ SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE REYNA BEATRIZ HIDALGO MATTÁ, FALLECIDO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2025, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 09 DE MARZO DE 2026. **DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESIÓN INTESADA.- EXP. 15-2026 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO PEDRO ESGARDO ALVA JULCA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESADA DE CECILIA MARLENI RUIDIAS VALLADOLID, FALLECIDA EL 25/01/2026 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 09 DE MARZO DEL 2026. **EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

SUCESION INTESADA.- MARIA MERCEDES VENEGAS SIFUNTES, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE PEDRO ZENON ACUÑA ORDAYA, FALLECIDO EL 09 DE ABRIL DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 06 DE MARZO DEL 2026.-IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA- NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

REACTIVACION DE PARTIDAS.- KX. 7483-NC, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, QUE SUSCRIBE CON OFICINA EN LA Av. Eduardo de Habich N° 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña **RUTH ISABEL GARCIA MARQUEZ, solicitando la de su **NACIMIENTO** extendida por ante el Concejo Distrital de San Martín de Porres, hoy bajo la administración de la Reniec, por haberse consignado erróneamente como primer pre nombre de su señor padre: "**JOSÉ**" debiendo ser lo correcto y completo de la siguiente manera: - Prenombre y Apellidos del Padre de la titular: **MARTIN GARCIA ALARCÓN**. Lima, 06 de marzo del 2.026. **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.****

SUCESION INTESADA.- ANTE MÍ, TOMAS GONZALO IGOR SOBREVILLA DONAYRE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JR. MONTE ROSA N° 171, 2A2, SANTIAGO DE SURCO, LIMA; SE PRESENTO DINA ROSA PEREZ ZEVALLOS DE ASTOCONDOR, CON DNI N° 08194168, SOBRE SUCESIÓN INTESADA DE SU HIJA DOÑA SANDRA LEANDRA ASTOCONDOR PEREZ, CON DNI N° 06431103, FALLECIDA EL 07 DE SETIEMBRE DEL 2025, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LA LEY. LIMA, 06 DE MARZO DEL AÑO 2026. Autoriza a (l) Notaria (a) que suscribe por licencia de la Dra. María Soledad Pérez Telo concedida por el Colegio de Notarios de Lima. Igor Sobrevilla Donayre – Notario de Lima.

SUCESION INTESADA.- ANTE EL 1° JPL DEL MBJ CONDEVILLA, Exp. 534 - 25, Esp. Pumasunco; LUIS MARCOS CANCHARI PÉREZ, solicita Sucesión Intestada. Resolución N° 1, Admite la solicitud de Sucesión Intestada, presentada por LUIS MARCOS CANCHARI PEREZ, de quien en vida fuera **ARTEMIA LUQUE GUTIERREZ, fallecida el 21 de mayo del 2023, Lima; Ordenan la publicación en diario de mayor circulación. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a heredar, conforme a ley. Condevilla, 11 de marzo del año 2026. **JORGE LUIS PELAEZ TASAYCO - Abogado - Reg. C.A.L. 12569.****

SUCESIÓN INTESADA.- EXP. 16-2026 ANTE MÍ EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO FELIX ABRAHAM DELGADO ANTINORI SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE BERTHA FRIDA ANTINORI AGUILAR VDA DE DELGADO, FALLECIDA EL 02/10/2025 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 10 DE MARZO DEL 2026. **EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 33075 - NVCV Y AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MÍ, EVER PANTALEON FUENTES, PERUANO, CON D.N.I. N.º 07332124, SOLTERO; SE PRESENTÓ ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157, 27333, SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 4, MANZANA E, URBANIZACIÓN ALAMEDA DE ATE, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; FORMANDO PARTE DEL ÁREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA N.º 49071529 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE 168.85 M² (CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO: **LESOL S.A., DAVIBERTA MARIA LETICIA CADEMARTORI NORERO Y MARTA EBE COLOMBA TERESA CADEMARTORI NORERO, HABIÉNDOSE VERIFICADO QUE LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS ES UNA PERSONA JURÍDICA EXTINGUIDA E INSCRITA EN LA PARTIDA N.º 00701483 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y RESPECTO DE LAS DOS ÚLTIMAS PERSONAS, SE VERIFICÓ QUE ESTÁN FALLECIDAS, POR CUYA RAZÓN, TRATÁNDOSE DE DOMICILIO INCIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 165 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SE PUBLICA CONFORME A LEY. LIMA, 24 DE FEBRERO DEL 2026. **VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.****

SUCESION INTESADA.- KX 99513 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO GRACIELA NANCY LEON VELITA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE ALBERTO GUIMA OSHIRO, FALLECIDO EL 07.02.2008, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 09 MARZO 2026. **DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, NELLY VENERANDA CHAVEZ SALDARRIAGA DE MONTES (DNI NO. 07911640), EN REPRESENTACION DE CLAUDIA MARIANA MONTES CHAVEZ (DNI No. 09344257) SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ESTE ULTIMA, EN CUANTO AL NOMBRE DE SU MADRE, DONDE DICE: NELLY VENERANDA CHAVEZ DE MONTES, DEBE DECIR: NELLY VENERANDA CHAVEZ SALDARRIAGA DE MONTES. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 06 DE MARZO DE 2026. **JOSE MOREYRA PELOSI, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. MANUEL CIPRIANO DULANTO NO. 1113, PUEBLO LIBRE, LIMA. TELEFONOS 372-2777 - 372-1854. notaria@notariamoreyra.pe.**

SOL **GRACIAS por su preferencia**
 WhatsApp **VENTAS: 992439186**
prisolpublicidad@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRUÑO
 SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
 Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: JUAN CARLOS BORJA VILLALTA, de 42 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - La Victoria, Ocupación Vigilante, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. El Truño 1389 - Villa María del Truño. **LA CONTRAYENTE: YOSSY CAROL QUINTANILLA PINILLOS**, de 36 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima, Ocupación Archivera, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Ricardo Palma 921 - Villa María del Truño. Van a contraer matrimonio civil en esta municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La aduiteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Truño, 11 de marzo del 2026.
 Municipalidad Distrital de Villa María del Truño
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
 SUBGERENTA Q.B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
 SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
 Hago saber que, DON: **JOSÉ LUIS MONTES RONDON**, identificado con D.N.I. N° 07483690, Natural LIMA, Ocupación, COMERCIANTE, nacionalidad PERUANA, de 53 años de edad, estado civil DIVORCIADO, domiciliado en AV. 1RO. DE MAYO 752, Carmen de la Legua - Reynoso - Callao y DOÑA: **JUDITH PAOLA MIRANDA SOSA**, identificada con D.N.I. 45660939, Natural de LIMA, domiciliada en AV. 1ERO DE MAYO 752, Carmen de la Legua - Reynoso / Callao, ocupación, **AMA DE CASA**, nacionalidad PERUANA, de 47 años de edad, Estado civil **SOLTERA**, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de la Legua Reynoso, 10 marzo del 2026.**
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
 SECRETARIO GENERAL- CAL. 75468

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
 OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **SEGUNDO ALEXIS VALENCIA NAÑEZ**, Edad: 29 años, Estado Civil: Divorciado, Natural de Lambayeque/ Chiclayo/ Písci, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Empesario, Domicilio: **Lima/Lima/ Ventanilla Mz. D Lt. 18 - Asoc. Prop. Vn. Pro C y Doña: **JULIA ISABEL PÉCHE GARCIA**, Edad: 30 años, Estado Civil: Divorciada, Natural de Piura/ Piura/ Sullana, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Contadora, Domicilio: **Lima/Lima/ Santa Anita Calle Los Azules 137 - Coop. Santa Rosa de Quedes**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 11 de Marzo del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
 Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y Archivo QJ**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDICTO MATRIMONIAL
 Art. 250° del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Nombre: **VICTOR MANUEL VICENTE NAJAR CARRERA**, Natural de: PUNTA DE BOMBOM - ISLAY - AREQUIPA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 69 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. PRINCIPAL 983 DPTO. 601 - SURQUILLO. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** Nombre: **ROSSANA LUZ ESPINOZA ANDRADE**, Natural de: MASSISA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 62 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: DEPENDIENTE, Domicilio: AV. PRINCIPAL 983 DPTO. 601 - SURQUILLO. **NOTA:** PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO. LAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS LEGÍTIMO PUEDEN Oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. **SURQUILLO, 11 DE MARZO DE 2026**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
ROSA MARÍA ITA MARTINEZ
 SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Q.B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
 Art. 250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **JUAN CARLOS ALIAGA CURINAUPA**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANO, De: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: ING. SISTEMAS, Domiciliado en: **ZAPALLAL MZ. E LT. 14 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**, y Doña: **FIORELLA GIOVALLY REYES CARDENAS**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 27 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión, Ocupación u Oficio: ENFERMERA, Domiciliado en: **AV. BUENOS PUENTES PIEDRA 11 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**. **NOTA:** El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 11 DE MARZO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
 OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA QJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
 SECRETARIA GENERAL
 SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:
DON JAIME NUÑEZ DACRUZ, Edad 48, DNI: 80593938, Natural: LORETO - MARISCAL RAMON CASTILLA - YAVARI, Estado Civil Soltero, Ocupación Obrero, Domicilio CALLE LIMA MZ. E LT. 17 NUEVA ALIANZA - CHACLACAYO Y Doña **JESSICA MARILU VASQUEZ OCEDA**, edad 48, DNI: 40468732, Natural de LIMA - LIMA - LIMA, Estado Civil Soltera, Ocupación Técnica en Enfermería, Domicilio CALLE LIMA MZ. E LT. 17 NUEVA ALIANZA - CHACLACAYO. Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. Chacacayo, 11 de Marzo de 2026.
Abog. Walter Moreyra Arore
 SubGerente de Registro Civil (e) Q

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL 0062 - 2026
 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: DAVID MARIO HUAMANI FLORES**, Estado Civil Soltero, Edad: 36 años, Documento de Identidad DNI N° 46121268, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Diseñador Grafico, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Alte, Domicilio AV. LIMA SUR N° 1222 ASOC. LAS PECANAS LT. 12 - A / DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: KAREN SOFIA CHOCHA ZACARIAS**, Estado Civil Divorciada, Edad 34 años, Documento de Identidad DNI N° 72310886, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Enfermera, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/Lurigancho, Domicilio P. JOVEN RIMAC LA CANTUTA N° 105 / DISTRITO LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. **EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6503.**
 Lurigancho - Chosica, 10 de Marzo del 2026.
Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano
 Jefe de Oficina General de Secretaría General